



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 10961

PARRAL, Junio 03 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector rural, Operativo Camino Vecinal, el día 30 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 30/05/2009 HORA: 07:00 HASTA: 18:00
COMETIDO: OPERATIVO CAMINO VECINAL SECTOR RURAL LAS HORTENCIAS.

FUNCIONARIO: BANY LOPEZ MORALES
LUGAR: LAS HORTENCIAS
VEHICULO: CAMION INTERNACIONAL
PATENTE: WK*65-39



~~AUTORIZACION JEFE DIRECTO~~

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR Nº _____

CON PERNOCTAR Nº _____

DE FAENA Nº 1

FIRMA FUNCIONARIO



Vº Bº JEFE FINANZAS

03-06-09